INSTRUCCIONES DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE DETERMINAN ASPECTOS DEL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CORRESPONDENCIA, CONVALIDACIONES, EXENCIONES Y EL TRASLADO DE CALIFICACIONES EN LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN ANDALUCÍA

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluye las enseñanzas deportivas entre las que integran el Sistema Educativo y en el Capítulo VIII de su Título I desarrolla los aspectos fundamentales de este tipo de enseñanzas, que forman parte de las enseñanzas de régimen especial.

El artículo 44.2 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, establece que la correspondencia, convalidación y exención del módulo de Formación Práctica serán aplicadas por los centros siguiendo el procedimiento establecido por la correspondiente Administración educativa.

El Decreto 55/2012, de 6 de marzo, por la que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en Andalucía, desarrolla las Enseñanzas Deportivas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De igual forma la Orden de 26 de agosto de 2013, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas deportivas de régimen especial en Andalucía, regula la exención del módulo de Formación Práctica por su correspondencia con la experiencia como técnico, docente o guía dentro del ámbito deportivo o laboral.

Por otra parte, el artículo 2.2 de la Orden EFP/892/2023, de 26 de julio, por la que se establecen convalidaciones entre módulos del bloque común de las enseñanzas deportivas y determinados títulos oficiales relacionados con la actividad física y el deporte y se regula el procedimiento para la resolución individualizada de convalidaciones, establece que las administraciones educativas, en su ámbito de competencias, establecerán procedimientos para el reconocimiento efectivo de las convalidaciones y los traslados de calificaciones.

No existiendo normativa específica que establezca los procedimientos efectivos de correspondecia, convalidación, exención y traslado de calificaciones entre módulos de Enseñanzas Deportivas y determinados títulos oficiales relacionados con la actividad física y el deporte, y en virtud de las competencias que otorga el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa dicta las siguientes

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía

INSTRUCCIONES

Primera. Objeto y ámbito de aplicación.

1. Las presentes Instrucciones tienen por objeto establecer el procedimiento para el traslado de calificaciones y el reconocimiento de correspondencias, convalidaciones y exenciones de los módulos de Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.
2. Será de aplicación a los procedimientos de convalidaciones de los módulos de los títulos de Enseñanzas Deportivas regulados mediante los correspondientes Reales Decretos al amparo, bien de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, bien de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Segunda. Correspondencia de los módulos de Enseñanza Deportivas.

Podrán ser objeto de correspondencia por los centros docentes autorizados de Enseñanzas Deportivas:

a) Los módulos de enseñanza deportiva, determinados en los Reales Decretos por los que se establecen los correspondientes títulos y se fijan sus enseñanzas mínimas, con la experiencia deportiva, según los requisitos y condiciones establecidos en dichos Reales Decretos.
b) Los módulos de enseñanza deportiva, determinados en los Reales Decretos por los que se establecen los correspondientes títulos y se fijan sus enseñanzas mínimas, con la experiencia docente acreditable referida en la disposición adicional decimoquinta del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, según los requisitos y condiciones establecidos en dichos Reales Decretos.

Tercera. Convalidación de los módulos de Enseñanza Deportivas.

Las convalidaciones serán realizadas según el Capítulo IX del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre y la Orden EFP/892/2023, de 26 de julio por la que se establecen convalidaciones entre módulos del bloque común de las enseñanzas deportivas y determinados títulos oficiales relacionados con la actividad física y el deporte y se regula el procedimiento para la resolución individualizada de convalidaciones.

Los centros docentes autorizados podrán realizar convalidaciones:

a) Entre módulos del bloque común y determinados títulos de formación profesional de la familia de actividades físicas y deportivas. (Anexo I de la Orden EFP/892/2023, de 26 de julio).
b) Entre módulos del bloque común y determinados títulos universitarios relacionados con la actividad física y el deporte. (Anexo II de la Orden EFP/892/2023, de 26 de julio).
c) Entre los módulos del bloque común del correspondiente ciclo inicial, final o superior de los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y los módulos del bloque común del primer nivel, segundo nivel o tercer nivel, respectivamente, en cualquiera de las modalidades o especialidades deportivas de los títulos establecidos al amparo del Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y viceversa. (Anexo III de la Orden EFP/892/2023, de 26 de julio).
d) Entre los módulos de enseñanza deportiva de los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y los módulos de enseñanza deportiva del bloque específico del título de Técnico Deportivo, determinados en el correspondiente Real Decreto que establezca el título y las enseñanzas mínimas.
e) De módulos por la acreditación de unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, previstos en los Reales Decretos por los que se establecen los títulos según los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 40 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Es copia auténtica de documento electrónico

Cuarta. Exenciones de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.
El módulo de Formación Práctica será susceptible de exención parcial o total por su correspondencia con la experiencia como técnico, docente o guía dentro del ámbito deportivo o laboral prevista en los Reales Decretos por los que se establecen los respectivos títulos.

Quinta. Traslado de calificaciones entre módulos de distintos títulos de Enseñanzas Deportivas.
Cuando el alumnado matriculado acredite mediante la certificación académica personal haber cursado módulos idénticos que tengan los mismo códigos, las mismas denominaciones o resultados de aprendizaje, contenidos y duración, el centro docente abrirá el correspondiente expediente académico, al que trasladará las calificaciones obtenidas en los módulos de Enseñanzas Deportivas superados.

Sexta. Solicitud para el reconocimiento de correspondencia, exención y convalidaciones de módulos de Enseñanzas Deportivas.
La tramitación de las solicitudes de reconocimiento de correspondencia, convalidación y exención se realizará conforme al procedimiento que se establece a continuación:
a) Modelos de presentación.
- La convalidación de módulos deberán ser presentadas según el Anexo I y la correspondencia, según el Anexo II de las presentes Instrucciones.
- La exención del módulo de Formación Práctica deberá ser presentada, según el Anexo VII de la Orden de 26 de agosto de 2013, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas deportivas de régimen especial en Andalucía.

b) Plazo y lugar de presentación de la solicitud.
- Para el reconocimiento de correspondencia y convalidación se presentará en el momento de formalizar la matrícula.
- Para la exención del módulo de Formación Práctica se presentará al menos un mes antes del inicio de las actividades programadas para dicho módulo profesional.
- Cuando se trate de alumnado que se matricule sólo del módulo de Formación Práctica y, si procede, el Proyecto Final, la solicitud se presentará en el momento de formalizar la matrícula.
- Las solicitudes, así como la documentación acreditativa, se presentará en la secretaría del centro docente donde el alumnado se encuentre matriculado, dirigida a la dirección del mismo.

c) Documentación que acredite la solicitud.
- Para la solicitud de convalidación:
  - Original o copia autenticada del título o certificado del título.
  - Original del Certificado Académico Personal.
  - Acreditación de las Unidades de Competencia con cualquier otro título de las Enseñanzas Deportivas o de formación profesional, Certificado de profesionalidad o Acreditación parcial según lo previsto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- Para la solicitud de correspondencia formativa por Experiencia Deportiva:
  - Original o copia autenticada del documento que acredite la experiencia deportiva conforme a lo previsto en el Real Decreto por el que se establece el título correspondiente.
- Para la solicitud de correspondencia formativa por Experiencia Docente:

Es copia auténtica de documento electrónico

- Original o copia autenticada del documento que acredite la experiencia docente conforme a lo previsto en el Real Decreto por el que se establece el título correspondiente.

- Para la exención del módulo de Formación Práctica:
  - La experiencia laboral se acreditará con los siguientes documentos:
    - Para trabajadores o trabajadoras asalariados:
      a) Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
      b) Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad
    - Para trabajadores o trabajadoras autónomos o por cuenta propia:
      a) Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.
      b) Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
    - Para trabajadores o trabajadoras voluntarios o becarios:
      a) Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.
      b) Certificado de la organización del Registro General de Entidades de Voluntariado.
  - La experiencia deportiva se acreditará con Certificación de la Federación Española o Autonómica de la modalidad correspondiente en la que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.

d) Resolución de las solicitudes.

- Corresponde a la persona titular de la dirección del centro docente donde esté matriculado el alumnado resolver la solicitud de correspondencias y convalidaciones de módulos y exención del módulo de Formación Práctica.
- El centro docente notificará a la persona solicitante por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción, debiendo quedar incorporados al expediente académico del alumnado y grabados en el Sistema de Información Séneca.

e) Recursos.

Contra la resolución de las solicitudes de correspondencia, convalidación y exención especificadas en las presentes instrucciones, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada o, en su caso, reclamación ante la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación.

En el caso del Instituto Andaluz del Deporte el recurso se interpondrá ante el órgano superior jerárquico del que dictó la Resolución.

Séptima. Expresión del reconocimiento de correspondencia, convalidación y exención en los documentos de evaluación.

El resultado del reconocimiento se expresará, respectivamente, en términos de «correspondencia», «convalidado» y «exento» en la evaluación final de cada módulo y no serán computados a los efectos de la obtención de la calificación final del ciclo de enseñanza deportiva, ni de las enseñanzas conducentes al título deportivo.

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía

Octava. Inspección Educativa.
La Inspección Educativa supervisará y asesorará, de acuerdo con lo establecido en su Plan de actuación, a los centros privados que impartan estas enseñanzas con relación a la aplicación de lo recogido en las presentes Instrucciones.

Novena. Aplicación y difusión.
Las Delegaciones Territoriales de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación dispondrán lo necesario para la aplicación y difusión de lo dispuesto en esta Instrucción, en el ámbito de sus competencias.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

La Directora General de Ordenación, Inclusión,
Participación y Evaluación Educativa

Almudena García Rosado

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO I

Junta de Andalucía

Consejería Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Secretaría de Desarrollo Educativo
Dirección General de Ordenación, Inclusión,
Participación y Evaluación Educativa

SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:				PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. EXPONE

1. Matriculado en el Centro .....

2. En el Ciclo Formativo de Enseñanzas Deportivas .....

3. En la especialidad .....

3. SOLICITA LA CONVALIDACIÓN DE LOS MÓDULOS

1. .....
2. .....
3. .....
4. .....
5. .....
6. .....
7. .....
8. .....
9. .....
10. .....
11. .....

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO I

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

Presento la siguiente documentación:

- ☐ Original Certificado Académico Personal
- ☐ Original o Copia Autenticada del Título o certificado del Título
- ☐ Acreditación de las Unidades de Competencia

5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y, en su caso, en la documentación adjunta.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: .....

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO .....

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	20/12/2023 11:48:28	PÁGINA 7/9
VERIFICACIÓN	tFc2eAH8ML89VENKPSQCBT2PE3W9W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II

Junta de Andalucía

Consejería Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Secretaría de Desarrollo Educativo
Dirección General de Ordenación, Inclusión,
Participación y Evaluación Educativa

SOLICITUD DE LA CORRESPONDENCIA FORMATIVA CON LA EXPERIENCIA DEPORTIVA/ DOCENTE DE MÓDULOS DE ENSEÑANZA DEPORTIVA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:				PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. EXPONE

1. Matriculado en el Centro .....

2. En el Ciclo Formativo de Enseñanzas Deportivas .....

3. En la especialidad .....

3. SOLICITA LA CORRESPONDENCIA FORMATIVA:

☐ Con La Experiencia Deportiva
☐ Con La Experiencia Docente

4. SOLICITA LA CONVALIDACIÓN DE LOS MÓDULOS

1. .....
2. .....
3. .....
4. .....
5. .....
6. .....
7. .....
8. .....

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO II

5. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

Presento la siguiente documentación:

☐ Original o copia autenticada del documento que acredite la experiencia deportiva conforme a lo previsto en el Real Decreto por el que se establece el título correspondiente.

☐ Original o copia autenticada del documento que acredite la experiencia docente conforme a lo previsto en el Real Decreto por el que se establece el título correspondiente.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y, en su caso, en la documentación adjunta.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: .....

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO .....

Es copia auténtica de documento electrónico